



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

T

DECRETO N° 2315 IDDOC 716359  
CONCHALI, martes 4 octubre 2022

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES): RAMIREZ PORRAS MARIA ADELINA

RUT: 8.909.682-0

LA SUMA DE \$:50.000

Y SON: CINCUENTA MIL PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

5° FONDO A RENDIR SEPTIEMBRE/22 GASTOS DE MOVILIZACION JUZGADO POLICIA LOCAL DE N°223 26/02/18 - RINDE POR MEMORANDUM N°38 26/09/22 JUZGADO - RENDICION CON TABILIZADA EN MOVIMIENTOS 0-1468 13/07/22, 0-1952 06/09/22 Y 0-2181 28/09/22 - CERTIFICADO N°159 03/10/22 CONTABILIDAD - OBLIGACION 18-145 IMPUTACION 2208007002

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140303	Maria Ramirez Porras	50.000		8909682-0	M-38
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		50.000	8909682-0	C-9038393

TOTALES : 50.000 50.000

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

**SANDRA MILLA NEIRA**  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Depto. Contabilidad y Presupuesto



COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-2.519	8909682-0 RAMIREZ PORRAS MARIA ADELINA							
FECHA	14/11/2022	GLOSA	5° F.RENDAR SEP/22 JUZGADO POLICIA-D.PAGO 23/15/22 QUEDA SALDO EN PODER						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53208	Servicios Generales		000000	15.540	0				
2 2152208007002	Movilización JPL	1	000000	0	15.540	18-145	8.909.682-0	D-2315	04/10/2022
3 2152208007002	Movilización JPL	1	000000	15.540	0		8.909.682-0	D-2315	
4 1140303	Maria Ramirez Porras		000000	0	15.540		8.909.682-0	D-2315	04/10/2022
<b>TOTALES</b>				<b>31.080</b>	<b>31.080</b>				

EMITIDO POR

V.B.  
CONF. COMPROBANTE

JACQUELINE ZEDERA ARAYENA  
Directora de Adm. y Finanzas  
Dep. Contabilidad y Presupuesto

OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 14/11/2022

C. Refren.	Fecha	R.u.t	Cuenta	Obligado	Ajuste	Devengado	Saldo
RUT: 8.909.682-0		RAMIREZ PORRAS MARIA ADELINA					
18- 145	04/10/2022	8.909.682-0	2152208007002	Movilización JPL			
CCOSTO:000000					50.000	15.540	34.460
TOTAL RUT: 8.909.682-0					50.000	15.540	34.460
TOTALES:					50.000	15.540	34.460

*S. en poder*

IdDoc: 720700

JUZGADO POLICIA LOCAL  
DE CONCHALI

Contabilidad  
20/11/2022

**MEMORANDUM N°/41**

FECHA : 10 DE NOVIEMBRE 2022

DE : MARIA RAMIREZ PORRAS -JUZGADO POLICIA LOCAL

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (S)

ANT. : DECRETO DE PAGO 12315/22

---

Mediante la presente, remito a usted rendición de cuentas a nombre de la suscrita, de acuerdo a lo indicado en Decreto del ANT. por el monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), con el fin de realizar cargas de Tarjetas Bip y entrega de notificaciones de este Tribunal.

Saluda atentamente a usted.

*Maria Ramirez Porras*

**MARIA RAMIREZ PORRAS**  
**JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

*PK*

❖ Archivo





## RENDICION DE CUENTA GASTOS MENORES

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FECHA: 10.11.2022

VALOR UTM PERIODO DE RENDICION: \$60853

### IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO A CARGO DEL FONDO

NOMBRE	MARIA RAMIREZ PORRAS
RUT	8.909.682-0
DIRECCION	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
DEPARTAMENTO O UNIDAD	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
AUTORIZADO POR DECRETO EXENTO Nº	223/ 26-02-18
MONTO GIRADO \$	50.000
DECRETO DE PAGO Nº	2315
EGRESO Nº	30-2262
CHEQUE Nº	9038393
FECHA DE RENDICION	10.11.2022
JEFE DIRECTO DEL FUNCIONARIO	ADELA FUENTEALBA LABBE

### Sección A: Características Generales

Nº	FECHA	Nº BOLETA O FACTURA	DETALLE DE ADQUISICION	MONTO DE COMPRA
01	28.10.22	513	CARGA TARJETA VIP	15.540
			FONDO EN PODER	34.460
TOTAL				50.000

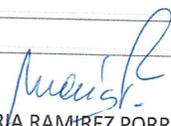
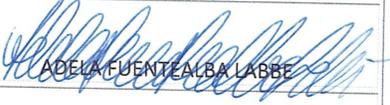
### Sección B: JUSTIFICACION DEL GASTO REALIZADO

Nº	JUSTIFICACION	Firma de recepción del bien y/o servicio por el Jefe o Acompañamiento de registro Fotográfico.
	ENTREGA DE CORRESPONDENCIA EN DIAS QUE NO HAY MOVIL MUNICIPAL( CORTE DE APELACIONES, FISCALIA CENTRO NORTE, DISTINTAS COMISARIAS, PDI, CORREOS DE CHILE, NOTIFICACIONES DE ALCOHOL Y LEY DE URBANISMO)	XXXX

### OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES


Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

--

 MARIA RAMIREZ PORRAS		 ADELA FUENTEALBA LABBE
Firma y Timbre Responsable del Fondo		Firma y Timbre Director.

 SANDRA MILLA NEIRA Dirección de Adm. y Finanzas Dpto. Contabilidad y Presupuesto	
Firma y Timbre Analista Dpto. Contabilidad y Presupuesto.	 Firma y Timbre Dpto. Contabilidad y Presupuesto.

**Instrucciones de llenado**

1. La persona que solicita y hace rendición de los fondos deberá llenar este formulario con la respectiva fecha y valor UTM del periodo de rendición.
2. En el recuadro Identificación del funcionario, deberá completar cada uno de los recuadros solicitados.
3. Llenado de la **Sección A**, individualizar fecha, N° de documento que respalda el gasto, detalle y valor de este, el cual quedara acreditado con su respectivo original.
  - ❖ La documentación de respaldo debe corresponder al periodo que se está rindiendo. No se aceptará documentación anterior a la fecha del decreto de pago.
  - ❖ Todos los gastos menores de cualquier naturaleza , que por separado no superen a 1 UTM ,deberán clasificarse con el Item 12, asignacion 002.
  - ❖ Todos los gastos menores de cualquier naturaleza , que por separado supere a 1 UTM y no excedan las 5 UTM , deberan clasificarse con el Item o los items y asignaciones correspondiente , del subtítulo 22. Que a continuación se detallan:

⊕ 2152201 Alimentos y Bebidas
⊕ 2152202 Textiles, Vestuario y Calzado
⊕ 2152203 Combustibles y Lubricantes
⊕ 2152204 Materiales de Uso o Consumo
⊕ 2152205 Servicios Básicos
⊕ 2152206 Mantenimiento y Reparaciones
⊕ 2152207 Publicidad y Difusión
⊕ 2152208 Servicios Generales
⊕ 2152209 Arriendos
⊕ 2152210 Servicios Financieros y de Seguros
⊕ 2152211 Servicios Técnicos y Profesionales

4. Llenado de la **Sección B**, justificar cada uno de los Gastos Menores efectuados por el correlativo descrito en la sección A, especificar lugar o área al cual fue asignado. Deberá ser firmado y adjuntarse los respaldos correspondientes como fotos, firmas del Jefe del área beneficiada del bien y/o servicio brindado.

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

5. En la sección de las Observaciones y comentarios Adicionales, se deberá describir o agregar algún gasto excepcional señalando su justificación. Aquellos Gastos no autorizados por decreto deberán ser autorizados por el DAF y/o Administrador Municipal.
6. En la parte final, la rendición deberá ser firmada y timbrada por el funcionario(a) a cargo del fondo y por el Director del Departamento.

**Normativa de consulta a modo de referencia**

Decreto Exento Alcaldicio N° 195 (aprueba Instructivo N°1/18, sobre Cajas Chicas para gastos menores, inferiores a 1 UTM).	Resolución 30 CGR (Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas Única.)
ART 55 Ley 1263 ( Documentación Exigida)	Art 68 y 94 ley 10.336. (Ley de organización y atribuciones de la contraloría general de la república).
Decreto 2062 de 27 de diciembre de 2017	



METRO DE SANTIAGO

OPERACION: CARGA MONEDERO

SERVICIO DE VENTA: 1  
FECHA DE OPERACION: 28/10/22  
HORA DE OPERACION: 12:19:38  
NRO. DE OPERACION: 513  
ESTACION: U. Chile  
NRO. DE POS: 217  
NRO. DE VENDEDOR: 17875451

NRO. TARJETA BIP! 22254265  
SALDO ANTERIOR: \$ 9.960  
CARGA EFECTUADA: \$ 15.540  
MONTO ENTREGADO: \$ 20.000  
VUELTO: \$ 4.460

SALDO EN TARJETA: \$ 25.500

Conserve su comprobante

Servicio al Cliente Tarjeta bip!

www.tarjetabip.cl ó 600 730 0073



187470272632120403

